

**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

CONCURSO N° 40: DICTAMEN FINAL DEL JURADO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días de junio de 2006, se reúne el Tribunal designado para el Concurso N° 40 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, convocado por Resolución PGN 45/05 para cubrir la vacante de Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el área de Derecho Privado, presidido por el señor Procurador General de la Nación, Dr. Esteban Righi, e integrado además por el señor Procurador Fiscal ante la C.S.J.N., doctor Luis Santiago González Warcalde; por el señor Procurador General del Trabajo, doctor Eduardo Oscar Alvarez; por la señora Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, doctora Alejandra Magdalena Gils Carbó y por la señora Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, doctora Irma Adriana García Netto, a fin de emitir el dictamen final de evaluación de los antecedentes y de las pruebas de oposición de la postulante inscripta.

Como pautas generales para la evaluación de los antecedentes presentados por la postulante, se consideró la antigüedad, tanto en el ejercicio de los cargos desempeñados en el Poder Judicial, como en el Ministerio Público, y las jerarquías alcanzadas. Así también se ponderó el desempeño de la postulante en el cargo concursado en calidad de subrogante. Se tuvo además en cuenta su actividad en tareas de actualización y perfeccionamiento académico, analizando la carrera de doctorado y de especialización realizadas, en orden a su contenido, duración, nivel académico, universidad otorgante de los títulos y pertinencia con el cargo a cubrir. En materia de otros cursos de posgrado, jornadas, talleres, congresos y seminarios se consideró la calidad de la asistencia como panelista, disertante o ponente y las instituciones en que se desarrollaron dichas actividades académicas. Con respecto a la actividad docente de la concursante, se ponderó su vinculación con el cargo concursado, su actuación en las distintas categorías acreditadas, el modo de las designaciones en los distintos cargos, los períodos de desempeño, como así también la universidad en que desarrolló esas labores. Asimismo, se tomaron en cuenta las publicaciones científico jurídicas, por su calidad, extensión, originalidad y carácter de la autoría.

EDUARDO O. ALVAREZ  
Fiscal General  
Cámara Nac. Ap. del Trabajo

LUIS SANTIAGO GONZALEZ WARCALDE

*(Handwritten signatures and scribbles on the left margin)*

En la prueba de oposición escrita, se sometió a dictamen de la concursante, un expediente cuyo detalle resulta del informe presentado por la señora Jurista Invitada, doctora Elena Highton de Nolasco. A los fines de la evaluación de esta prueba, se ponderó especialmente el cumplimiento de la consigna, la claridad expositiva (coherencia, comprensión y síntesis) y la eficacia en la redacción; el tratamiento y encuadre de las cuestiones objeto de la litis, la descripción de los hechos (coherencia, comprensión, síntesis); la valoración de la prueba, las citas normativas, doctrinarias y jurisprudenciales; la originalidad en el desarrollo de la postura adoptada frente a la cuestión y la fundamentación lógica-jurídica respecto de la solución propiciada.

En la prueba de oposición oral, la postulante eligió para su exposición, entre los seleccionados por el Tribunal, el tema "La Libertad de Expresión en la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación". A los fines de la evaluación se consideró la claridad en la exposición, el desarrollo esquemático del tema, la distribución del tiempo acordado, el adecuado uso de la terminología jurídica y la calidad de las respuestas a las diversas preguntas formuladas por los integrantes del Jurado y la Jurista invitada.

Por su parte, la doctora Elena Highton de Nolasco, en su carácter de jurista invitada, presentó al Jurado su dictamen en los términos del Art. 28° del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. (Res. PGN 101/04), respecto del desenvolvimiento de la concursante en las referidas pruebas de oposición, a cuyos fundamentos y conclusiones, este Tribunal adhiere y, en consecuencia, tiene por reproducido como integrante del presente a mérito de la brevedad.

En virtud de las consideraciones y constancias que anteceden, se otorgan a la concursante los puntajes que seguidamente se indican por las pruebas de oposición escrita y oral; asimismo se procede a discriminar, conforme los incisos del Art. 23° del Reglamento, la calificación asignada en fecha 5/12/05 (Acta de fs. 40) por sus antecedentes y, por último, se consigna la calificación total obtenida:

BEIRÓ de GONCALVEZ, Marta Amelia.

Antecedentes: Art. 23°. Inc. a) 40 (cuarenta) puntos; inc. b) 0; especialización 20 (veinte) puntos; Inc. c) 11 (once) puntos; Inc. d) 10 (diez) puntos e Inc. e) 10 (diez) puntos.

**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

Total antecedentes: 91 (noventa y uno) puntos.

Prueba de oposición escrita: 60 (sesenta) puntos.

Prueba de oposición oral: 40 (cuarenta) puntos.

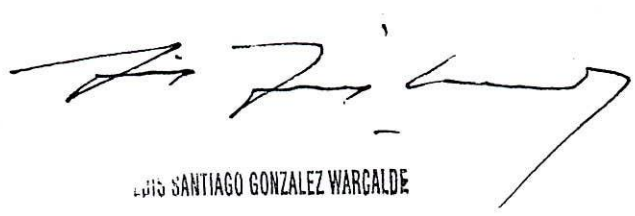
Calificación total: 191 (ciento noventa y un) puntos.

En virtud de todo lo expuesto y de conformidad a lo normado por el Art. 28° del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. (Res. PGN 101/04), el Tribunal establece que el orden de mérito del presente Concurso lo conforma la citada concursante, quien obtuvo el puntaje final precedentemente indicado.

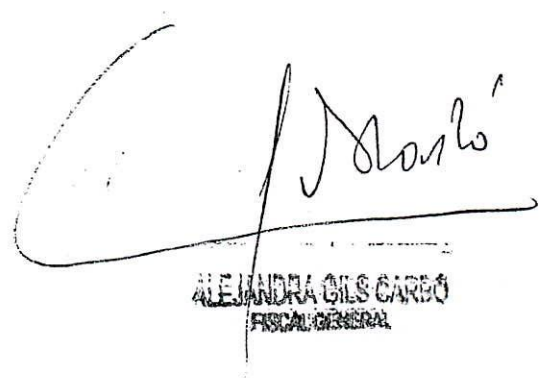
Sin más temas que tratar se da por terminado el acto, firmando los miembros del Tribunal al pie de la presente en el lugar y fecha indicados al comienzo.



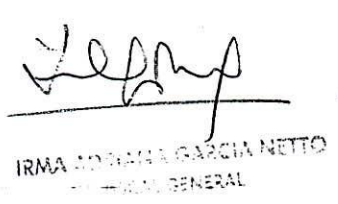
ESTEBAN RIGHI  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION



LUIS SANTIAGO GONZALEZ WARGALDE



ALEJANDRA OILS CARRO  
FISCAL GENERAL




IRMA ADRIANA GARCIA NETTO  
FISCAL GENERAL



EDUARDO QUIROZ  
Fiscal General  
Ante Cámara Nac. Ap. del Trabajo

Nota: de lo constancia que  
el dictamen que en copia  
luce a p. 186/187 es  
fiel de su original que  
en el día de la fecha

procedo a agregar como  
Anexo de la Resolución  
Aprobatoria. Secretario  
Permanente de Concursos,  
21 de agosto de 2007.

  
~~Dr. Ricardo Alejandro Caffoz  
Subdirector General  
Procuración General de la Nación~~